

# CEDULA

NOMBRE: Sr/a. FUCHS, ROSA ANGÉLICA

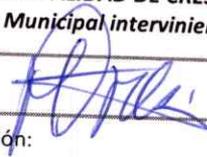
DOMICILIO: Av. B. MITRE 977. Crespo, E. RÍOS.

Se hace saber a Ud que en las actuaciones caratuladas; **“FUCHS, ROSA ANGÉLICA s/Infrac s/Infrac . art.1 ORD. 63/19 –sobre desmalezado y limpieza de terrenos”**, (expte. 360/2024), tramitadas por ante el Juzgado de Faltas de la ciudad de Crespo, a cargo del Dr. Javier Méndez, Secretaría a cargo de la suscripta, ha recaído la Resolución que a continuación se transcribe: “Crespo, 26/06/2024- VISTOS: Estos autos caratulados: **“FUCHS, ROSA ANGÉLICA s/Infrac s/Infrac . art.1 ORD. 63/19 –sobre desmalezado y limpieza de terrenos”**, (expte. 360/2024), CONSIDERANDO: Que en fecha 06/05/2024, personal municipal ha labrado ACTA DE CONSTATAción n° 138/24, por infracción al Art.1 de la Ord. 63/19, a **FUCHS, ROSA ANGÉLICA**, en su carácter de Titular registral/Responsable del inmueble ubicado en calle **CHACO esq. RODRÍGUEZ PEÑA, de Crespo, con una Superficie de 600,00 m2, individualizado como, N° de Registro 10.132, Manzana 12, Parcela 23, Partida Provincial 252.597**. Ello consta a fs.3 de autos. Que en fecha 09/05/2024, personal municipal ha notificado a la infractora en su domicilio legal conforme lo dispone el art. 3 de la Ord. 63/19 y los arts. 81 y 82 de la Ord. 70/96. Que, ante la negativa a firmar la recepción por la contribuyente, se ha publicado en el sitio oficial de notificaciones de la ciudad (<https://www.crespo.gob.ar/notificaciones-2024/>), la respectiva notificación. Que no se ha formulado descargo ni acreditado haberse desmalezado y limpiado el terreno en el plazo legal. Que conforme al art. 1 de la Ord. 63/19, la multa a aplicar es **en pesos (\$) equivalente al valor de un (1) litro de nafta súper (precio establecido por la Estación de Servicio YPF) por cada metro cuadrado de terreno que se encuentre en situación de infracción.-** Que el precio del litro de nafta súper –en MAYO de 2024- (YPF) era de \$. 870,00- (conf. Cuadro Estadístico de la Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos y Afines de la República Argentina. (CECHA) – (<http://www.cecha.org.ar>). Que, por lo tanto corresponde aplicar, una multa de \$. 522.000- POR TODO ELLO, RESUELVO: 1) APLICAR a **FUCHS, ROSA ANGÉLICA**, DNI: 12.175.253, domiciliada en calle B. MITRE 977, de Crespo, E. Ríos, Multa de PESOS: QUINIENTOS VEINTIDOS MIL ( \$. 522.000-), por Infracción al art.1 de la ord.63/19-. 2) Dicha Multa será pagadera en el plazo de 10 días hábiles de notificada la presente.- 3) Tómesese razón en el registro de Antecedentes.- 4) Notifíquese personalmente o por cédula, regístrese y, en estado, cúmplase. FDO: Dr. Javier Leandro Méndez. Juez de Faltas”

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A

CRESPO 26 de JUNIO de 2024

CLAUDIA A. GAIER  
SECRETARIA  
JUZGADO DE FALTAS  
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

<b>Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.</b>	<b>Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:</b>	<b>MUNICIPALIDAD DE CRESPO</b> <b>Agente Municipal interviniente:</b>
Firma: _____	_____	Firma: 
Apellido y Nombre: _____	<input checked="" type="checkbox"/> Negativa a recibirlo. <i>SE DEJA COPIA EN 50</i>	Aclaración: _____
DNI: _____	<input type="checkbox"/> No haber sido atendido. <i>2086</i> <i>117</i> <i>30117</i>	Fecha de entrega: <i>2/7/2024</i>
Carácter del firmante: <i>2/7</i>		Hora: <i>12:37</i>
Fecha de recepción: <i>2/7/2024</i>		